

# CÉDULA PARA EL REGISTRO DE LA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

## DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA:

APAZU

PROSSAPYS

PROPIO

X

## I. DATOS GENERALES DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

Nombre del Comité de Contraloría Social:

Fecha de elaboración:

CIPRES

29 - Febrero - 2024

## DATOS PERSONALES DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

| Nombre y domicilio o localización (Calle, Número, Colonia, Municipio) | Edad            | Cargo      | Firma o Huella Digital | Telefono       |
|-----------------------------------------------------------------------|-----------------|------------|------------------------|----------------|
| N1-ELIMINADO 1                                                        | N2-ELIMINADO 23 | Presidente | N3-ELIMINADO           | N4-ELIMINADO 5 |
|                                                                       |                 | Secretario |                        |                |
|                                                                       |                 | Vocal      |                        |                |

(Adjuntar la lista con nombre y firma de los asistentes a la constitución del Comité)

## II. DATOS DE LA OBRA O APOYOS DEL PROGRAMA

Descripción de la obra o del tipo de apoyo que se recibe:

Rehabilitación de Red de Drenaje sanitario de 93 ml con tubería de PVC sanitario de 12"

Empresa: vialidades y Construcciones Torres

Ubicación o Dirección:

Cipres entre Ahuehuete y Sabino

Localidad:

Industrial Mexicana

Municipio:

S.L.P.

Estado:

S.L.P.

Monto de la obra o Apoyo: \*

(\$420,000.00)

Período de ejecución: \*

(26-Feb-24/26-mar-24)

\*El monto de la obra o apoyo y el periodo de ejecución podrá ser lo programado en anexo técnico o en el contrato de la obra dependiendo del tiempo de visita a la localidad.

## III. FUNCIONES QUE REALIZARÁ EL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

- 1.- VIGILAR EL DESARROLLO DE LA OBRA QUE SE LLEVE A CABO EN TIEMPO Y FORMA
- 2.- REALIZAR VISITAS DE SEGUIMIENTO Y ELABORACION DE CEDULAS DE VIGILANCIA
- 3.- ELABORACION DE INFORME FINAL
- 4.- SER ENLACE Y COMUNICACION DIRECTA ENTRE INTERAPAS Y USUARIOS BENEFICIARIOS DE LA OBRA.

LIC. IRMA YUDITH TOBIAS DIAZ.  
JEFE DE DPTO. DE CONTRALORIA SOCIAL

N5-ELIMINADO 6

NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE ELECTO  
DEL COMITE DE CONTRALORIA SOCIAL

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADA la edad, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

4.- ELIMINADO el número de teléfono celular de particular, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

5.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

\* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."